

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **117** Fecha Solicitud 13/02/2012
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: PORTAL DE RESULTADOS SABER 3°, 5° y 9° APLICACIÓN OCTUBRE DE 2011

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

Teniendo en cuenta que el 17 de Mayo de 2012 se debe realizar la publicación de resultados de la aplicación muestral de SABER 5° y 9° 2011 aplicadas en Octubre de 2011, se requiere llevar a cabo la contratación del diseño, implementación, puesta en marcha y estabilización de una aplicación web para la publicación de dichos resultados.
Adicionalmente, se debe contratar la realización de un prototipo de la aplicación para la publicación de los resultados, de la aplicación censal de SABER 3°, 5° y 9° que se aplicará en Octubre de 2012.
Teniendo en cuenta lo anterior la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones requiere contratar los servicios de una empresa que cuente con la capacidad técnica y profesional para adelantar los desarrollos antes descritos.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFCES a diseñar, implementar, poner en marcha y estabilizar un sistema web para la publicación de los resultados de la aplicación muestral de SABER 5° y 9° realizada en Octubre de 2011, y a elaborar un prototipo para los resultados de la aplicación censal de SABER 3°, 5° y 9° de 2012, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Remitirse al Anexo Técnico adjunto.

PublicacionResultadosSABER359Octubre2011_AnexoTecnico_V3.docx

Handwritten signature

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- * Realizar el análisis, diseño, desarrollo, pruebas, actualización de manuales, capacitación y puesta en producción y estabilización de un software web para la publicación de los resultados de la aplicación muestral de SABER 5° y 9° realizada en Octubre de 2011, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.
- * Realizar la puesta en producción del software web para la publicación de los resultados de la aplicación muestral de SABER 5° y 9° realizada en Octubre de 2011, antes del 11 de Mayo de 2012.
- * Levantar los requerimientos, diseñar y elaborar un prototipo para la publicación de resultados de la aplicación censal de SABER 3°, 5° y 9° que se realizará en Octubre de 2012, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el anexo técnico.
- * Cumplir con los requerimientos relacionados en el Anexo Técnico.
- * Brindar capacitación de usuario final a las personas que el ICFES designe.
- * Brindar capacitación técnica al personal que el ICFES designe, sobre todos los aspectos del aplicativo y las herramientas de desarrollo usadas.
- * Entregar los siguientes productos, de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico: WBS, plan de proyecto y cronograma de trabajo, documento de análisis de requerimientos, plan de pruebas e informe de las pruebas realizadas, documento de diseño, propuesta gráfica de la solución, código fuente debidamente documentado, manual técnico, manual de instalación y manual de usuario.
- * Garantizar que los productos finales correspondan exactamente a las especificaciones técnicas solicitadas.
- * Realizar la gerencia del proyecto, de acuerdo a los estándares de administración de proyectos definidos por el PMI.
- * Contar con las herramientas y recursos necesarios para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática. Para tal efecto, el contratista y su personal se obligan cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el Instituto y de sus sistemas de gestión.
- * Atender y resolver, dentro de los plazos previstos en el anexo técnico los reportes de errores en la solución entregada. De acuerdo con la gravedad del error y previa justificación por parte del contratista ante el supervisor del contrato, se podrá ampliar el plazo de solución del error.
- * Garantizar soporte telefónico, vía celular, correo electrónico y mensajería instantánea sobre la solución entregada por tres (3) meses como mínimo en horario 5x12, contados a partir de la fecha de puesta en marcha de la totalidad de los requerimientos descritos en el presente contrato.
- * Reemplazar el grupo de trabajo propuesto y debidamente aceptado por el ICFES por uno de igual o mejor categoría al de la propuesta presentada, en el evento que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente sustentada, evaluada y autorizada por parte del supervisor del contrato.
- * Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
- * Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
- * Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato.
- * Realizar la cesión de derechos patrimoniales.
- * Entregar los informes de actividades a la finalización de cada etapa del proceso.
- * Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
- * Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato
- * Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.

REQUISICION

* Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con la ejecución de planes de pruebas a los desarrollos realizados, tal como se encuentra previsto en las obligaciones del contratista
2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFCES sin un recurso necesario para soportar el sistema misional. Este riesgo se mitiga con la exigencia de la garantía de cumplimiento.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual.

3. Divulgación de información confidencial: se mitiga a través de la firma del acuerdo de confidencialidad.

**SUPERVISOR
OBLIGACIONES DEL ICFCES**

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal
El ICFCES se obliga a:

1. Dar la orden de ejecución del contrato inmediatamente después del perfeccionamiento del contrato.
2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado.
3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL C Para el cálculo del valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el promedio de los siguientes proveedores que participaron en el estudio de mercado: INP, Asesoftware, Softmanagement, Imaginamos y Nuevastic.
Se adjunta archivo Comparativo Estudio Mercado - Valor CDP.xlsx.

FORMA DE PAGO

Un Primer Pago de 10% del valor del contrato a la entrega del documento levantamiento requerimientos.
Un Segundo Pago de 10 % del valor del contrato a la entrega del documento de diseño de la solución.
Tercer Pago de 60% del valor del contrato a la entrega del acta aprobada por los usuarios de la puesta en marcha de la solución
Un cuarto pago de 10% del valor del contrato contra el acta de estabilización del software.
Un pago de 10% del valor del contrato contra la entrega del prototipo para los resultados de la aplicación censal de SABER 3°, 5° y 9° de 2012.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución de la orden de servicio será hasta el 31 de Julio de 2012.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 4
 Programa: SCmRequi
 Usuario: dtovar
 Fecha: 2/03/2012
 Hora: 16:59:23

REQUISICION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	137000000	137000000					

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
JAIME LEONARDO BERNAL PULIDO			
Firma	Firma	Firma	Firma

REQUISICION 117

Se hace necesario realizar una modificación al análisis que soporta el valor estimado del contrato de la requisición No. 117 como resultado del estudio de mercado y en consecuencia modificar el valor del presupuesto para adelantar el proceso de selección directa.

Objeto:

El contratista se obliga para con el ICFES a diseñar, implementar, poner en marcha y estabilizar un sistema web para la publicación de los resultados de la aplicación muestral de SABER 5° y 9° realizada en Octubre de 2011, y a elaborar un prototipo para los resultados de la aplicación censal de SABER 3°, 5° y 9° de 2012, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.

Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para calcular el valor estimado del contrato se realizó estudio de mercado invitando a 12 proveedores, de los cuales participaron 6: Intergrupo, Asesoftware, INP, Softmanagement, Imaginamos, Nuevastic.

Para determinar el valor promedio de las cotizaciones, no fue tenida en cuenta la propuesta presentada por Intergrupo, debido a su alto porcentaje de desviación con respecto al valor mínimo ofertado, tal y como se evidencia en cuadro comparativo a continuación:

COMPARACION DE OFERTAS ECONOMICAS

Item	Cantidad	INP	Asesoftware	Imaginamos	Softmanagement	Nuevastic	Intergrupo
		Valor Total con IVA	Valor Total con IVA	Valor Total con IVA	Valor Total con IVA	Valor Total con IVA	Valor Total con IVA
PORTAL DE RESULTADOS SABER 3°, 5° Y 9° APLICACIÓN OCTUBRE DE 2011 Y ELABORACION DE PROTOTIPO PARA LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN CENSAL DE SABER 3°, 5° Y 9° DE 2012.	1	110.664.000	151.960.000	161.414.000	149.060.000	98.600.000	243.600.000
VALOR TOTAL OFERTADO							
Valor mínimo		98.600.000					
Desviación frente al mínimo		12%	54%	64%	51%	0%	147%
PROMEDIO :		134.339.600					

En consecuencia el valor estimado del presupuesto para contratar este servicio se establece en la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$134.339.600) MONEDA CORRIENTE.**

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre DIANA CAROLINA TOVAR	Nombre	Nombre JAIME LEONARDO BERNAL	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma	Firma	Firma	Firma
			